



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAD: 680013110004-2019-00154-00 UNION MARITAL DE HECHO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente.
Sírvasse proveer. Bucaramanga, 12 de marzo de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo lo manifestado por la apoderada judicial de la parte actora en escrito que antecede y de conformidad al artículo 116 del CGP, se accede a la petición de desglose de la Escritura Publica No. 3069 del 27-09-2011 aportada al proceso, dejando en su lugar copia de la misma.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: RD



licial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **035** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **15 DE MARZO DE 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia